

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DECRETO 13/2013, de 19 de febrero, por el que se acepta la cesión de uso a la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante mutación demanial externa, por el Ayuntamiento de Santiago de Calatrava (Jaén), de un inmueble de titularidad municipal sito en la calle San Sebastián, núm. 15, de dicha localidad, por un plazo de 50 años, con destino a Consultorio Médico Local, y se adscribe al Servicio Andaluz de Salud.

Por el Ayuntamiento de Santiago de Calatrava (Jaén) se ha acordado, con fecha 25 de octubre de 2011, ceder el uso a la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante mutación demanial externa, de un inmueble de titularidad municipal, sito en la calle San Sebastián número 15 de dicho municipio, por un plazo de 50 años, con destino a Consultorio Médico Local.

Con fecha 7 de marzo de 2012, por la entonces Consejería de Salud, hoy Consejería de Salud y Bienestar Social, se consideró de interés la aceptación de la referida cesión, mediante mutación demanial externa, con destino a Consultorio Médico Local, lo que permitirá mejorar el dispositivo de asistencia existente, mejorando la calidad asistencial y la atención de salud a su área de influencia.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, el Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 19 de febrero de 2013,

D I S P O N G O

Primero. De conformidad con lo previsto en el artículo 80, y concordantes, de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 7 Bis de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, se acepta la cesión de uso acordada por el Ayuntamiento de Santiago de Calatrava (Jaén), mediante mutación demanial externa, de un inmueble sito en la calle San Sebastián número 15 de dicho municipio, por un plazo de 50 años, con destino a Consultorio Médico Local.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 1461, libro 50, folio 189, con el número de finca 3576, con la siguiente descripción:

Urbana: Consultorio Médico sito en la calle San Sebastián, señalado con el número quince, del municipio de Santiago de Calatrava. El solar donde se ubica tiene diecisiete metros y cuatro centímetros de fachada y veinticinco metros de fondo, y una superficie de cuatrocientos diecisiete metros y noventa decímetros cuadrados, de los cuales la edificación ocupa una superficie de trescientos cuarenta y un metros y noventa decímetros cuadrados, estando el resto destinado a patios. Se compone de una sola planta y se distribuye en dos zonas diferenciadas, una dedicada a consultorio propiamente dicho y otra dedicada a dependencias para la permanencia del personal de atención continuada. El consultorio se distribuye en las siguientes dependencias: entrada, vestíbulo, sala de emergencias, extracciones y tratamientos, consulta 1, sala de espera 1, consulta 2, sala de espera 2, administración, archivo, almacén, aseo mujeres minusválidos, aseo mujeres, aseo hombres minusválidos, aseo hombres, residuos, oficio limpio, oficio sucio e informática. Linda: frente calle San Sebastián; derecha entrando, de Don Santiago Viana Portillo; izquierda, servidumbre de paso; y fondo, parcela 114 del polígono 1 de doña Herminia Arquillo Ocaña.

Referencia catastral número 7195015UG9779N0001EF.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero, la transmisión del uso se formalizará mediante convenio administrativo y se inscribirá en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Tercero. De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la cesión de uso del inmueble descrito en el apartado primero, que se adscribe al Servicio Andaluz de Salud con destino a Consultorio Médico Local.

Cuarto. Por la Consejería de Hacienda y Administración Pública, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 19 de febrero 2013

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO
Consejera de Hacienda y Administración Pública